

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****C. SUBVENCIONES****C.2. Convocatorias****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICE)**

EXTRACTO de la Resolución de 2 de marzo de 2021, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva de subvenciones, dirigidas a empresas y autónomos, para el apoyo de proyectos de I+D, en centros de trabajo de Castilla y León, en el contexto del brote de Covid-19, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). (COVID-I+D).

BDNS (Identif.): 551657

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/551657>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Las empresas y autónomos con al menos un centro de trabajo en Castilla y León.

Quedan excluidas las comunidades de bienes, las empresas públicas y las sociedades civiles, así como las asociaciones, Centros Tecnológicos, Fundaciones, administraciones públicas y, en general, las entidades sin ánimo de lucro.

Segundo.– Objeto.

La concesión de subvenciones para el apoyo de proyectos de I+D, en centros de trabajo en Castilla y León, que lleven a cabo investigación relacionada con la COVID-19 y otros antivirales, así como de innovaciones de procesos pertinentes con vistas a una producción eficiente de los productos necesarios. También estarán incluidos los proyectos que hayan recibido un Sello de Excelencia concerniente específicamente a la COVID19 en el marco del instrumento para las pequeñas y medianas empresas de Horizonte 2020.

Tercero.– Requisito del efecto incentivador.

Se considerará que la ayuda tiene un efecto incentivador si se ha iniciado a partir del 1 de febrero de 2020. Para los proyectos iniciados antes del 1 de febrero de 2020, se considerará que la subvención tiene un efecto incentivador, si es necesaria para acelerar



o ampliar el alcance del proyecto, en cuyo caso sólo se podrá solicitar ayuda para sufragar los costes adicionales relacionados con los esfuerzos de aceleración o la ampliación del alcance del mismo.

Cuarto.– Bases reguladoras.

ORDEN EYH/1104/2020, de 14 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones, dirigidas a empresas y autónomos, para el apoyo de proyectos de I+D, en centros de trabajo en Castilla y León, en el contexto del brote de COVID-19 (B.O.C. y L. n.º 217 de 20 de octubre de 2020).

Ayuda de Estado SA.57019 (2020/N) - Spain - Second National Temporary Framework for State aid related to the containment of the COVID19 outbreak.

Quinto.– Cuantía.

Importe total de la convocatoria: El que fije la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, en cada anualidad.

Porcentaje máximo de ayuda: 80%.

Ayuda máxima por empresa/autónomo: 800.000 €.

Sexto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el día de la publicación en el B.O.C. y L. del cierre de la Convocatoria o tres meses antes de la fecha máxima para concesión (la fecha máxima de concesión es el 30 de junio de 2021, según se establece en la Ayuda de Estado SA.60136 (2020/N), o en su caso, la fecha que la sustituya).

Séptimo.– Otros datos.

La solicitud necesita la presentación de memoria técnica y otra documentación.

Se prevén anticipos del 50% previa constitución de garantías.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 2 de marzo de 2021.

*El Presidente del Instituto para la Competitividad
Empresarial de Castilla y León,
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO*